En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 hrs. trece horas, del día martes 12 doce, de Julio del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras.) ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretaria, muy buenas tardes a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 16 dieciséis, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Presidente. Previo a entrar con la lectura del orden del día, pongo a su consideración de este Pleno, el escrito que suscribe la Síndica Municipal Magali Casillas Contreras, que a la letra dice: *Por este medio le envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, acepte y ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el presente justificante de la inasistencia para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis, programada para el 12 doce de Julio del presente año; lo anterior de conformidad a lo estipulado por los Artículos 49 cuarenta y nueve y 51 cincuenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de que por cuestiones personales de salud, no me es posible estar presente. Sin más por el momento y en espera de la atención que brinden a la presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes, para cualquier aclaración al respecto.* Fechado el día de hoy y suscrito por la Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. Queda a su consideración de este Pleno la solicitud de justificación de inasistencia de la Síndica Municipal Magali Casillas Contreras, para el efecto de esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, y les pido que quiénes estén a favor de justificar su inasistencia, lo manifiesten levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - - -

**TERCERO.-** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de Convenio entre la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para acceder al Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO.-** Iniciativade Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la autorización de la Convocatoria y la entrega en Sesión Solemne de la Presea al “Mérito Ciudadano 2022”, con motivo del Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad, así como el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - - - - - - - - - **QUINTO.-** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para otorgar un espacio y firmar Contrato de Comodato con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para instalar Oficina para llevar a cabo el “Censo Agropecuario 2022”. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEXTO.-** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza Convenio modificatorio a la cláusula cuarta del Contrato de Comodato, celebrado el 4 cuatro de Diciembre del 2020 dos mil veinte, entre el Municipio de Zapotlán el Grande, y la Secretaría de Administración y la de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre el inmueble denominado como “El Jacalón”, destinado al proyecto del Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - **SÉPTIMO.-** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para firmar Contrato de Comodato con “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil”. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - - - - - - - **OCTAVO.-** Asuntos varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **NOVENO.-** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Si alguien tiene algún punto vario que agendar, lo hagan saber en este momento, previo a entrar a la aprobación del orden del día… Si no hay ningún asunto vario que agendar, entonces, queda a su consideración el orden del día, y les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo en la forma propuesta, lo manifiesten levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - - - - - - - TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de Convenio entre la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para acceder al Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:*** *Quien motiva y suscribe MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno****, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA ACCEDER AL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA MUNICIPALES 2022”,*** *para lo cual me permito hacer la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes: CONSIDERANDOS:**1.- A través del oficio SCJ/0630/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco a través del Programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022”, le asignó al Municipio de Zapotlán el Grande la cantidad de $ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Dentro del cuerpo mismo oficio se menciona que, para que nuestro Municipio reciba el mencionado recurso, es necesario que se integre un expediente en el que, entre otros documentos, se le haga llegar a la Secretaria de Cultura, 3 tantos del acuerdo del Pleno de nuestro Ayuntamiento en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaria de Cultura y se estipule la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor o en contra), debiendo especificar de igual manera la leyenda anexa. El mencionado oficio se hace acompañar en copia simple a la presente. 2.- En éste sentido y mediante oficio número 200/22 recibido en Sala de Regidores de éste Ayuntamiento con fecha 15 de junio de 2022, emitido por el Director de Cultura de Zapotlán el Grande, Licenciado Leonardo Franco Medina, se me solicita presentar iniciativa para que sea sometida a aprobación de Cabildo la autorización para suscribir convenio con la Secretaria de Cultura y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande dentro del Programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022”. Dicho oficio se anexa en copia simple. 3.- Las cantidades estatales y municipales serán las siguientes: La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022”, aportará la cantidad de $ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y el Ayuntamiento aportará la cantidad de $90,285.72 (noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.) para el pago exclusivo a instructores de talleres artísticos y culturales de Casa de la Cultura. 4.- La cantidad de $90,285.72 (noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.) que será aportada por el Municipio para el pago de los Instructores será vía nomina, provenientes de la Partida 122 de sueldo base a personal eventual, comprobando estos recursos con la firma de cada instructor, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre, tal y como se indica en el oficio que se anexa. 5.- Que para el cumplimiento ejecución y seguimiento de dicho programa es necesaria la designación de un enlace, designado para tales efectos al Licenciado Leonardo Franco Medina, Director de Cultura de Zapotlán el Grande, en lo que corresponda al ya mencionado programa.**En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes:* ***ACUERDOS: PRIMERO.-*** *Se autorice la firma de convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande para acceder al programa “Fondo Talleres para Casas de Cultura Municipales 2022”.* ***SEGUNDO.-*** *Se Faculte al C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, Síndica Municipal Magali Casillas Contreras y la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, Ana María del Toro Torres, para que en representación de Municipio firmen y suscriban el Convenio correspondiente así como los anexos que sean necesarios para el presente trámite.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese e instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal de Zapotlán el Grande, para la correcta revisión e integración de los documentos que formarán parte del expediente que será remitido a la Secretaria de Cultura, así como del contenido del convenio respectivo que será suscrito en su momento, a fin de cumplimentar los acuerdos materia de ésta iniciativa.* ***CUARTO.-*** *Se instruya a la Secretaria General de Ayuntamiento para que proceda a notificar y hacer llegar: “3 tantos del acuerdo del Pleno de Ayuntamiento en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaria de Cultura y se estipule la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor o en contra), debiendo especificar de igual manera la leyenda anexa”* ***QUINTO.-*** *Instrúyase al Licenciado Leonardo Franco Medina, Director de Cultura de Zapotlán el Grande, para que funja como enlace del Programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022”, así como para que integre el expediente que se hará llegar a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en los términos de los requisitos que nos solicitan y de la misma manera para que dé el seguimiento y cumplimiento del programa materia de la presente iniciativa y del convenio referido.**ATENTAMENTE**“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”**“2022, año del cincuenta aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”* ***Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 5 de julio de 2022 MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO*** *Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***FIRMA” - - - - - - - C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo Económico, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma…. Si no hay ninguno, entonces queda a su consideración para que quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantado su mano…. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **CUARTO PUNTO:** Iniciativade Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la autorización de la Convocatoria y la entrega en Sesión Solemne de la Presea al “Mérito Ciudadano 2022”, con motivo del Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad, así como el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,*** *en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA EN SESIÓN SOLEMNE DE LA PRESEA AL “MÉRITO CIUDADANO 2022”, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPANA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN,*** *que lo fundamentamos en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 16 fracción I. Al "Mérito Ciudadano" se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria.* ***III.-*** *Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan los candidatos al Reconocimiento al* ***“MÉRITO CIUDADANO 2022”,*** *a personas que consideren que cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea; referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno, el lanzamiento de la Convocatoria respectiva, bajo el siguiente:* ***ANTECEDENTES I.-*** *En razón a lo establecido en el artículo 16 anteriormente expuesto y 26 los candidatos de los premios y preseas a que se refiere este mismo reglamento serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento, la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, tuvo a bien el pasado miércoles 6 de julio del presente año convocar mediante oficio número 789/2022 a su sesión ordinaria número 8, en la que se agendo en el punto número 3 del orden del día propuesto para dicha sesión la revisión de la convocatoria y los lineamientos que debería de contener la misma, por tal motivo los integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar la propuesta de convocatoria para su aprobación, plasmando en esta que será este Pleno quien elija entre los candidatos propuestos a la* ***“Presea al Mérito Ciudadano 2022”*** *a quien será galardonado con tal distinción.* ***CONSIDERANDOS:*** *Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 y de más relativos, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de julio del presente año, se realizó él estudió del proyecto de convocatoria para la* ***p****resea al* ***“Mérito Ciudadano 2022”*** *por lo que las Regidoras integrantes de ésta Comisión Edilicia tuvimos a bien autorizar por unanimidad de los presentes y por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega de la presea al* ***“MERITO CIUDADANO 2022”*** *para el día lunes 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en el Patio Central del Palacio Municipal.* ***SEGUNDO****.- Se apruebe, la Convocatoria anexa a la presente Iniciativa, que contiene las bases para la presea al* ***“MERITO CIUDADANO 2022” TERCERO.-*** *Se instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva publicar en la Gaceta Municipal de Zapotlán, la presente convocatoria anexa.* ***CUARTO.-*** *Se instruya al Director de la Unidad de Comunicación Social Lic. Ulises Isaí Llamas Márquez y al Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana Lic. Raúl Méndez Preciado para que se sirvan dar difusión a la presente convocatoria.* ***QUINTO.-*** *Notifíquesele a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de los nominados la presea al* ***“MERITO CIUDADANO 2022”*** *y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas a las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Participación Ciudadana y Vecinal.* ***SEXTO.-*** *Túrnesele la presente iniciativa a la Comisión**Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la Comisión**Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, para que lleven a cabo la revisión y depuración de los expedientes de los nominados a la presea en mención y eleven al pleno dictamen con las propuestas, para que en sesión ordinaria o extraordinaria se realice la votación por cedula para la elección del ganador.* ***SÉPTIMO.-*** *Notifíquesele a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que por su conducto se gestionen los recursos para la elaboración de la presea correspondiente.* ***OCTAVO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar acabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.* ***ATENTAMENTE*** *“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”* ***CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 6 DE JULIO DEL AÑO 2022. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.*** *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***FIRMAN” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Buenas tardes a todos compañeros, Presidente. Nada más a manera de comentario; en el resolutivo primero, marca: *Se autoriza la celebración de Sesión Solemne, con fecha jueves 15 quince de Agosto….* Y el 15 quince de Agosto, es lunes, o quisieron decir 15 quince de Julio, que es viernes. La fecha está mal redactada, para que se tome en cuenta, gracias. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** La fecha de la Sesión Solemne es 15 quince de Agosto, día lunes. Por lo cual solicito que se haga dicha corrección, gracias. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Me da mucho gusto que se esté dando seguimiento a esta tradición tan importante de reconocimiento, en el marco de los festejos del Aniversario de la Ciudad, muy bien y muchas gracias a la Comisión. Me gustaría que fuéramos más específicos, en el resolutivo primero, además de la corrección de la fecha, se establece que en el Palacio Municipal. Me gustaría especificar, si se pretende que sea en el Patio Central o que sea en este Salón, o en algún otro espacio público, si se tiene previsto, me gustaría también que se especificara con una mayor precisión, es cuanto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** Se solicitó y se preguntó con Culturas, si tenían previsto algún evento específico y tienen otros eventos en otros días, entonces sería dentro del Palacio. Y lo hemos dejado de esa manera, en Palacio, por no saber si pueda ser aquí en el Recinto o en el Patio. Entonces, nos permitiría de esa manera, mover de una parte a otra, pero podemos especificar que sea ya en el Patio Central del Palacio Municipal, si así lo consideran, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias. Tengo entendido que, efectivamente se está diseñando en este momento, el programa de actividades del Festival de la Ciudad. Creo que este es uno de los eventos principales que tendrá nuestra agenda de actividades culturales de este Festival. Así que yo pediría Señora Secretaria, si mis compañeros Regidores están de acuerdo que se defina que sea en el Patio Central de Palacio Municipal, y si por alguna razón el Departamento de Cultura ya tenía prevista alguna actividad, pues estamos a tiempo de que busquen un Recinto diferente, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario respecto de la Iniciativa…. Si no hay ninguna, queda a su consideración la misma, con las modificaciones en el resolutivo primero, quiénes estén a favor de aprobarla, favor de manifestarlo levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para otorgar un espacio y firmar Contrato de Comodato con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para instalar Oficina para llevar a cabo el “Censo Agropecuario 2022”. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. ***(Lo lee el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra.) INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACION PARA OTORGAR UN ESPACIO Y FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA PARA INSTALAR OFICINA PARA LLEVAR A CABO EL “CENSO AGROPECUARIO 2022” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-*** *Quien motiva y suscribe* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS****, en mi carácter de Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 80, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 34, 35, 37, 38, 41****,*** *53****,*** *y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACION PARA OTORGAR UN ESPACIO Y FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA PARA INSTALAR OFICINA PARA LLEVAR A CABO EL “CENSO AGROPECUARIO 2022”,*** *con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS******I.-*** *Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública;* ***II.-*** *Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3 y 37 reconoce al municipio como nivel de Gobierno, y se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.* ***III.-*** *De conformidad al artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.* ***IV.-*** *Que durante los últimos 10 años el sector agropecuario y pesquero en el Estado de Jalisco ha tenido un notable crecimiento en el valor de su producción de acuerdo a información emitida por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Jalisco se posiciona entre los primeros lugares a nivel nacional como productor del sector agropecuario, pues aporta poco más de la décima parte de la producción total del país. La población ocupada en el sector primario suma un estimado de 309 mil 252 pobladores, quienes se dedican mayormente actividades agrícolas, seguido por el desarrollo en actividades ganaderas y en menor grado en comparación a los otros ejercicios, la pesca y acuacultura.* ***V.-*** *El Municipio de Zapotlán El Grande tiene interés en materia de desarrollo agropecuario, por lo cual a través de la coordinación correspondiente lleva a cabo actividades para organizar, promover y coordinar programas, proyectos tendientes a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio y mejorar la competitividad del sector agropecuario.* ***VI.-*** *Por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es un organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permite dar a conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones. En materia de producción agrícola y ganadera, en nuestro país el INEGI cuenta con datos estadísticos desde el año 1930.* ***VII.-*** *Que con fecha 24 de junio del año 2022, fue recibido el oficio número 1312.5./153/2022, INEGI.EEC2.02 emitido por el Coordinador Estatal del INEGI de Jalisco, el LIC. ODILÓN CORTÉS LINARES, donde le solicita al LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ,**en su carácter de Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco para que el Municipio a través de su órgano de gobierno, otorgue un espacio físico a efecto de que instalen la oficina para llevar a cabo el levantamiento del Censo Agropecuario 2022, para lo cual se prevé una duración del comodato del 16 de junio al 31 de diciembre del 2022.* ***VIII.*** *El oficio citado con referencia, fue turnado a la suscrita en mi carácter de Síndico municipal el día 24 de junio del año 2022, para su seguimiento, por lo cual revisar con la titular del departamento patrimonio municipal, se consideró la viabilidad de la petición para que se preste en comodato una oficina al interior de las Instalaciones ubicadas en la calle Av. Cristóbal Colón No. 76 en la Colonia Centro, de esta Ciudad.* ***IX.*** *El objetivo del comodato del espacio es realizar el Censo Agropecuario 2022, el cual permite obtener información estadística básica referida de utilidad para sustentar la toma de decisiones, definir políticas públicas para el campo, apoyar estudios del sector agropecuario, contribuir a enfrentar retos actuales como son la seguridad alimentaria, la pobreza, la conservación de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático; así como atender los objetivos de Desarrollo Sostenible. Por las motivaciones expuestas se propone el siguiente:* ***ACUERDOS:******PRIMERO.-*** *Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Sindico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaría General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para otorgar comodato y suscribir contrato de comodato de la oficina que se encuentra al interior de las instalaciones ubicadas en la calle Av. Cristóbal Colón No. 76 en la Colonia Centro de esta Ciudad, con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre del 2022, para que instalen las oficinas para llevar a cabo el levantamiento del Censo Agropecuario 2022.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruya a la Sindicatura y Unidad Jurídica Municipal, para la realización del Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa a la Sindicatura, Unidad Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para los efectos a que haya lugar.* ***ATENTAMENTE “2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”******“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”******Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, 04 de Julio del 2022******LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS******SINDICO MUNICIPAL FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria, buenas tardes a todos compañeros. Solamente hacer una observación, un comentario; veo que, en los acuerdos, en el punto primero, especifica un periodo a partir del 16 dieciséis de Junio del presente año. El día de hoy, ya estamos a 12 doce Julio, y no sé si tengamos que corregir la fecha acorde a cómo se va llevar a cabo el otorgamiento del inmueble o si ya se está ocupando, a partir de la fecha señalada y lo que estamos haciendo en este momento es oficializar la entrega de comodato del inmueble, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias, buenas tardes a todos, compañeros. Nomás preguntar, cuál es el espacio, se dice que de aquí del Palacio, de Colón #62 sesenta y dos, y cuál específicamente es el espacio que se está pensando o que ya se puede estar prestando en comodato, es cuanto. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias. Es el espacio en donde antes estaba Protección Civil. Recuerdan que estaba un pequeña Oficina, la cual es la que se pretende dar en comodato al INEGI. Ahorita que se comenta sobre las fechas, veo que, efectivamente se entrega el oficio el 24 veinticuatro de Junio y se pone el 16 dieciséis de Junio. No tengo yo el oficio como tal, para poder verificar esa cuestión, pero actualmente sigue sin utilizarse, no hay movimiento en esa Oficina. En estos momento me pasan la fecha correcta que es a partir del 16 dieciséis de Julio al 31 treinta y uno de Diciembre del 2022 dos mil veintidós, por lo que solicito se haga dicha corrección, por favor Señora Secretaria, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor. Si no hay más comentarios o manifestaciones, queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, con dicha corrección en cuanto el periodo de comodato, que sería del 16 dieciséis de Julio al 31 treinta y uno de Diciembre del 2022 dos mil veintidós. Quiénes están a favor de aprobar esta Iniciativa de Acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - - - - - - -**  **SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza Convenio modificatorio a la cláusula cuarta del Contrato de Comodato, celebrado el 4 cuatro de Diciembre del 2020 dos mil veinte, entre el Municipio de Zapotlán el Grande, y la Secretaría de Administración y la de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre el inmueble denominado como “El Jacalón”, destinado al proyecto del Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5,10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente:* ***“iniciativa de acuerdo que autoriza convenio modificatorio a la claúsula cuarta del contrato de comodato celebrado el 4 de diciembre de 2020 entre el Municipio de Zapotlán el Grande y la Secretaría de Administración y la de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre el inmueble denominado como “El jacalón” destinado al Proyecto del Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco”****. Poniendo a consideración la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los Estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionamiento de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.* ***II.-*** *El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.* ***III.-*** *Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 15 de fecha 16 de junio del 2020, mediante punto número 8 del orden del día se aprobó dictamen que modifica el punto de acuerdo número 3 aprobado en sesión extraordinaria de ayuntamiento número 30 de fecha 20 de septiembre de 2019, respecto al otorgamiento en comodato de un inmueble de propiedad municipal a favor de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 293 de Ciudad Guzmán.* ***IV.-*** *Que la aprobación y autorización del comodato del Municipio de Zapotlán el Grande a favor de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, es respecto de una fracción de 25,536.692 m2 del Predio Rústico propiedad municipal denominada “El Jacalón” cuya superficie total es de 43,275.48 metros cuadrados, con destino único y exclusivamente del desarrollo del proyecto denominado “Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco”, con una vigencia a partir del 04 de diciembre del 2020 al 30 de septiembre del 2039.* ***V.-*** *Que con fecha 16 de Junio de 2022 se recibió en el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande oficio número SECADMON/DGO/327/2022 signado por parte de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, mediante el cual a la letra solicitan a éste H. Ayuntamiento lo siguiente: “… autorización para que la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, puedan ceder a terceras personas de derecho público y privado, el uso, goce y disfrute por cualquiera de los instrumentos jurídicos permitidos por la ley, del inmueble otorgado en comodato por su Honorable Municipio, y así coadyuvar y conjuntar esfuerzos con otras dependencias de gobierno para lograr los objetivos del CIAG”. Por lo que es necesaria la autorización y celebración de un convenio modificatorio al contrato de comodato antes referido.* ***VI.-*** *La modificación pretende realizarse en el contenido de la clausula cuarta del contrato de comodato a que refiere la presente iniciática, que actualmente dicha clausula a la letra señala: “****CUARTA.- DE LAS PROHIBICIONES.*** *Se prohíbe a* ***“EL COMODATARIO”*** *y a* ***“LA DEPENDENCIA”*** *celebrar cualquier contrato traslativo de uso con terceros respecto de* ***“LAS AREAS COMODATADAS”****, así como cambiar el destino de uso concedido, sin la previa autorización por escrito de* ***“EL COMODANTE”****. VII.- Ahora bien, analizada que fue por una parte la solicitud antes mencionada y por la otra el contenido de la cláusula que se citó previamente, se llegó a la conclusión de que, la propuesta del convenio modificatorio del contrato de comodato materia de ésta iniciativa, radica en la necesidad de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, en poder coadyuvar y conjuntar esfuerzos con otras dependencias de gobierno para lograr los objetivos del Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco (CIAG) y así poder cumplir con los fines a que está destinado el inmueble comodatado. Por lo que, efectivamente es necesaria la modificación de la cláusula en comento, SIN EMBARGO, dado que tanto las finalidades y objetivos del contrato de comodato son de interés público y no privados, los posibles contratos traslativos de uso que se celebren con terceros, deberían de realizarse preferentemente con dependencias públicas, y no con entes de carácter privado, debiendo aclarar, que en dado caso de que por alguna circunstancia se requiera celebrar contratos con terceras personas de carácter privado, sería únicamente con la previa autorización del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y siempre respetando la finalidad que persigue el interés público. De ésta manera, se modificaría la clausula cuarta, quedando el texto de la siguiente manera:* ***CUARTA.-*** *“El COMODATARIO” y “LA DEPENDENCIA” podrán celebrar cualquier contrato traslativo de derechos de uso, goce o disfrute únicamente con terceras personas de derecho público respecto de “LAS AREAS COMODATADAS”, pero sin cambiar la finalidad pública y el destino de uso concedido. En caso de que “EL COMODATARIO” o “LA DEPENDENCIA” requieran celebrar cualquier contrato traslativo de derechos de uso, goce o disfrute con terceras personas de derecho privado, respecto de “LAS AREAS COMODATADAS”, se requerirá autorización expresa por escrito por parte de “EL COMODANTE”, sin que se pierdan los objetivos y la finalidad del interés público para los que se suscribió el presente contrato de comodato. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo que autoriza convenio modificatorio a la clausula cuarta del contrato de comodato celebrado el 4 de diciembre de 2020 entre el Municipio de Zapotlán el Grande y la Secretaría de Administración y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre el inmueble denominado como “El jacalón” destinado al Proyecto del Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco. De conformidad a los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes, Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndica Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaria General, Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, suscriban con la Secretaría de Administración y la de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, el convenio modificatorio al contrato de comodato celebrado el 4 de diciembre del 2020, en los términos de la presente iniciativa, del propio contrato y del convenio modificatorio anexo a la misma. SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal y a la Secretaria General para los efectos legales a que haya lugar. TERCERO.- Instrúyase y notifíquese a la Dirección Jurídica para el seguimiento del convenio modificatorio al contrato de comodato ya mencionado, en los términos de la presente iniciativa, ATENTAMENTE “2022, año de la atención integral a niños, niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco” “2022, año del cincuenta aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 07 de julio del año 2022. C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco* ***FIRMA” - - - - - - - - - C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Solo me gustaría que me explicaran un poquito más, a qué se refieren o qué tipo de contratos traslativos de derecho es a lo que se hace referencia en la Iniciativa. Cuáles son en sí las necesidades que nos exigen modificar esta cláusula en el contrato de comodato, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretaria. Efectivamente para profundizar, aunque está descrito en la solicitud de la Secretaría, decirles que, estoy en comunicación con la Secretaria de la SADER Estatal, la Licenciada Ana Lucia Camacho, y ella me platicaba precisamente que, como el inmueble está asignado en comodato en su totalidad a la Secretaria de Administración y de la SADER, cuando otra Secretaria, como en este caso la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología, que tiene el REDI, pues realmente el contrato que tienen entre ellos, no existe. O sea, ahorita se está asignando de palabra, y lo que quiere hacer la SADER es establecer un documento donde comodata o traslada el uso, el goce o el disfrute, de las áreas de una fracción del área comodata, de manera formal para los fines prácticos que, en este caso la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología. Todavía hay espacios disponibles y estoy seguro de que la propia SADER Estatal, está pensando precisamente, en otorgar los derechos de use y disfrute de algunas fracciones de este Edificio, a otras Dependencias. Lo que estamos proponiendo como autoría de esta Iniciativa, y así lo acordamos precisamente con la Secretaria Camacho es que, únicamente se le entregue a Dependencias Públicas, con fines públicos que vayan acorde con la vocación del comodato. En el caso de que, por alguna razón, en esta Administración o en futuras Administraciones, la SADER, tuviera la necesidad de comodatarlo a un particular, pues no le vamos a negar el uso, pero tendríamos que consultarlo con el Ayuntamiento. Así es como lo estamos planteando, la propia Secretaría está de acuerdo y entonces, yo quiero ponerlo a la consideración de mis compañeros Regidores, que me apoyen en esta propuesta, que a su vez, apoyará al mejor uso, manejo y administración de este Centro que, aunque es Municipal, está comodatado a la SADER, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa…. Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para firmar Contrato de Comodato con “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil”. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. ***(Lo lee el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra.)*** ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACION PARA FIRMAR CONTRATO DE CÓMODATO CON “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD, ASOCIACIÓN CIVIL” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-*** *Quien motiva y suscribe* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS****, en mi carácter de Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 80, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 34, 35, 37, 38, 41****,*** *53****,*** *y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACION PARA FIRMAR CONTRATO DE CÓMODATO CON “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD, ASOCIACIÓN CIVIL”,*** *con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*** *I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.* *Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III. Que de acuerdo al artículo 262 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco establece que los ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales respectivas y de los convenios que se celebren, darán prioridad, en su caso, a los siguientes servicios de salud de asistencia social. IV.*  *Que en la Administración 2015-2018 se entregó en comodato de forma verbal a “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil”, el inmueble ubicado en la calle General Ignacio Comonfort número 284 en la Colonia Magisterial, Ciudad Guzmán, Jalisco, identificado como predio urbano denominado “Microondas”, con una superficie total de 754.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias que se describen en el párrafo siguiente. Desde entonces y hasta ahora, la referida Asociación opera en este domicilio. V. Que mediante título de propiedad de fecha 21 de noviembre de 2019, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco en el folio electrónico número 5811522, paso a formar parte del patrimonio municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la totalidad de la finca marcada con el número 284 de la calle General Ignacio Comonfort, número 284 en la Colonia Magisterial, Ciudad Guzmán, Jalisco, identificado como predio urbano denominado “Microondas” con una superficie total de 754.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 49.73 metros con calle Gregorio Torres;* *Al Sur: en 44.03 metros con propiedad privada;* *Al Este: en 24.60 metros con calle General Ignacio Comonfort; y*  *Al Oeste: en 5.47 metros con calle Rafael Ramírez VI.*  *“Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil " es un centro especializado en el tratamiento de adicciones a las drogas y alcohol, cuyo modelo terapéutico, busca a través de un programa integral para sus pacientes generar una nueva manera de pensar, de sentir y actuar para que puedan lograr un nuevo estado de conciencia que los lleven a un proyecto de vida plena y productiva.* ***CONSIDERANDOS: 1.*** *El Municipio en el ejercicio de sus obligaciones debe apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.* ***2.*** *“Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil” brinda atención profesional y busca enseñar a las personas a vivir libres de las adicciones a través de todas las herramientas necesarias para lograr una vida útil y feliz, recobrando la posibilidad de alcanzar todas sus metas e ilusiones que fueron truncadas por la adicción.* ***3.*** *Como se desprende de la escritura pública número 31,716 de fecha 20 de marzo del 2018, “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil” cuenta con la autorización del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, por lo que su objeto irrevocable es como Institución de Asistencia Social, en términos de los artículos 4, 5, 54, 90, 91, 92, 95 y 111 del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco. La asociación no persigue fines de lucro, no influye en la legislación, ni realizará actividades de proselitismo partidista, político, electoral, ni religioso, teniendo como beneficiarios únicamente a personas, sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y a grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad; mediante brindar atención a personas con alcoholismo y drogadicción, proporcionándoles terapias para su rehabilitación en establecimiento especializado, en donde además se les proporciona alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y psicológica con el fin de mejorar su condición de vida.* ***4.*** *La Asociación ha hecho uso del inmueble desde el año 2016, por lo que se busca formalizar a través de la firma de Contrato de Comodato, el inmueble ubicado en la calle General Ignacio Comonfort número 284 en la Colonia Magisterial, Ciudad Guzmán, Jalisco, identificado como predio urbano denominado “Microondas”, con una superficie total de 754.50 metros cuadrados, con “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil”, con la finalidad de conceder de forma gratuita y temporal el uso del bien.* ***5.*** *La vigencia del contrato de comodato será voluntaria para las partes y se considerará desde su firma hasta el día 30 de septiembre del año 2024, por lo cual la Asociación Civil se obliga a realizar las gestiones de prorroga con las autoridades municipales en turno, de lo contrario se compromete a entregar el inmueble dentro de los 30 treinta días siguientes al vencimiento del termino antes referido.* ***6.*** *El uso del inmueble será destinado única y exclusivamente para el logro de los objetivos para los que fue constituida la Asociación, es decir se utilizará para brindar atención a personas con alcoholismo y drogadicción, por lo cual, como condición del contrato de comodato, deberá destinarse el bien referido a la construcción de una cancha multifuncional con el objetivo de realizar actividades deportivas y permitir una mejor terapia de rehabilitación para las personas que estén en tratamiento. Por lo anteriormente expuesto, elevo a este Honorable Pleno turnar la presente iniciativa conforme a los siguientes* ***ACUERDOS:*** ***PRIMERO.-*** *Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Sindico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaría General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, suscriban contrato de comodato del inmueble ubicado en la calle General Ignacio Comonfort número 284 en la Colonia Magisterial, Ciudad Guzmán, Jalisco, identificado como predio urbano denominado “Microondas”, con “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil”, siendo el periodo a partir de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre del 2024, quedando su uso destinado única y exclusivamente para el logro de los objetivos para los que fue constituida la Asociación.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruya a la Sindicatura y Unidad Jurídica Municipal, para la realización del Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa a la Sindicatura, Unidad Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal, a la Asociación Civil “Aceptación, Acción y Tranquilidad”, para los efectos a que haya lugar.* ***ATENTAMENTE*** ***“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”*** ***“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”*** ***Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, 07 de Julio del 2022*** ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS*** ***SINDICO MUNICIPAL FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** Buenas tardes Presidente, Secretaria, compañeros Regidores, compañeras Regidoras. Yo nada más felicitar a la Licenciada Magali, por su Iniciativa. La verdad es que, ese sector con problemas que en su momento ha sido un poco olvidado en la cuestión de alcohol, drogas y cualquier disturbio o adicción que en su momento se está generando muy fuerte, dentro de la Ciudad, dentro de la sociedad, pues viene a quitar un poco de carga. Muchas veces decimos que es obligación del Gobierno proporcionar las herramientas y los mecanismos necesarios para trabajar con personas que tienen precisamente ese problema de adicciones. Y pues bueno, en este caso, ojalá hubiera sido un contrato o un comodato, por más años, ojalá y fuera así. Sin embargo, sabemos muchos de los que estamos relacionados con este tipo de actividades que, si viene cierto que es un Centro de Atención para varones, personas adultas, hace falta también para menores de edad. Nos hemos dado cuenta a través de los últimos años, adicción tremenda que existe ya en niños de 12 doce años, de 10 diez años, que están consumiendo drogas, y la facilidad, sobre todo para encontrarlas, no nada más en varios puntos de la Ciudad, sino también por fuera de las Escuelas. Pero también hace falta un Centro femenil, porque en toda la Región Sur del Estado, nada más existe uno aquí en Ciudad Guzmán y que, en su momento, no brinda toda la atención o un programa terapéutico basado en las normas de salud o de las Naciones Unidas, mucho menos cumplir con la cuestión de Derechos Humanos. Esta es una manera y una forma en la que el Gobierno Municipal, apoya precisamente a este tipo de Centros. Felicitar a quien propone esta Iniciativa. Veo que es nada más por prácticamente dos años más o menos, es lo que está manejando aquí en las fechas. Ojalá y fuera para más. Hace unos días estuvimos platicando con unos Psicólogos de capa, del Centro de Tratamiento para la Prevención de Adicciones, en donde nos hacían mención que estaba proliferando a tal grado la cuestión de adicciones, que tienen registro de niños de 8 ocho años, en el consumo de drogas. Pero esto viene todavía más fuerte porque se han ingresado algunas personas del sexo femenino en algunos Centros de Rehabilitación en la Ciudad de Guadalajara, entre las edades de 20 veinte a 25 veinticinco años que, no nada más traen el problema de alcohol y de drogas, sino también ya con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, VIH, y que esto hace todavía más grave el tema en la cuestión de adicciones, ya que en los puntos de venta de drogas o tienditas como le llaman aquí, pues esas niñas o jóvenes, pues en su momento también tienen relaciones dentro de dichos puntos sin el cuidado, ya que para un adicto no hay límites, totalmente en ese sentido. Pero sí podemos empezar a trabajar desde la prevención, apoyando a los Centros que en su momento reúnan las características o formas terapéuticas que deberían de estar dentro de los Centros, hoy llamados Clínicas. Hay reformas a la Ley de Salud, en donde en su momento ya se pide un Psiquiatra, que en su momento valore si la persona es apta para estar recluida dentro del Centro de Rehabilitación. Y tengo entendido que, este Centro, empieza a trabajar precisamente con lo que es el Psiquiatra, con lo que es el Psicólogo, con lo que es el médico, con lo que es los Consejeros en Prevención de Adicciones y que son requisitos que deberían de tener todos los Centros. Yo creo que le corresponde ahí a la Secretaría de Salud, hacer la revisión en los diferentes Centros que existen dentro de la Ciudad, para que puedan ser regulados o empezar a trabajar conforme a las normas de salud. Enhorabuena para quien presenta esta Iniciativa, en este caso la Síndico, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Quisiera hacer énfasis, más que el apoyo a esta Asociación Civil, por más noble que sea su causa, efectivamente, seguramente a esta o cualquier otra Asociación, la apoyaremos siempre y cuando nos apoyen en el combate a esta problemática. Pero más allá de eso, yo quisiera hacer énfasis precisamente en el tema de la regularización de la situación de esa Propiedad Municipal. Como dice el cuerpo de la Iniciativa, ya se había usado desde el año 2016 dos mil dieciséis, y no existía ningún convenio, no existía ningún vínculo formal que pudiera justificar el aprovechamiento de este espacio público, aunque sea una actividad muy genuina y muy loable. Esta regularización del aprovechamiento de personas físicas o morales, de espacios públicos o incluso de infraestructura pública, forma parte también de una estrategia que, este Gobierno Municipal está haciendo, para regular y regularizar y mantener control del Patrimonio Municipal. No es el único espacio público que estaba asignado a un particular, sin que tuviera, sin que existiera un convenio que estableciera las reglas de uso, etc. Puedo poner como ejemplo ahorita, que son los que se me vienen a la mente, los puentes peatonales, para el aprovechamiento de publicidad. Espacios para la venta de alimentos. Una oficina que la está usando un Sindicato en la Unidad de Las Peñas, por ejemplo. Entonces, estar revisando cada uno de los aspectos de los muchos inmuebles que fueron otorgados en años anteriores, sin ningún tipo de convenio, contrato, sin ningún tipo de relación formal. Algunos creemos, como éste, que vale la pena renovar. Y no queremos por supuesto excedernos en las facultades y en el acuerdo con la propia Asociación, es que hemos planteado una fecha, para que la próxima Administración, tenga la oportunidad de decidir si se sigue otorgando o no. Pero también hay unos usos, hay unos espacios públicos, cuyo uso o que la persona que está haciendo usufructo de esos espacios públicos, que obviamente no amerita, no se puede justificar o no nos atrevemos a venir a plantearlo en el Pleno, porque no existen los mecanismos y que estamos por supuesto requiriendo desde hace varios meses muchos de ellos, estamos en procesos de recuperación, para darles en todo caso, un uso público o un uso con una aplicación que sea para el beneficio de la Ciudad, de la sociedad, entonces, en eso estamos. Y yo quisiera por supuesto hacer énfasis en el reconocimiento a la Dirección Jurídica, porque precisamente este es uno de los varios inmuebles que, estamos en proceso de recuperación como parte de la custodia y la administración del Patrimonio Municipal, en este caso de inmuebles, es cuanto. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Buenas tardes compañeros. Sé que el fin de esta Iniciativa es pues darle la formalidad, qué bueno que se le dará, me da gusto que se apoye este tipo de Instituciones, de Asociaciones, que desde la Administración de Alberto Esquer se había hecho, qué bueno que ya se le dio la formalidad. Comentarles; ahorita, en el punto que menciona Ernesto, hay aquí un Centro de Integración Juvenil, en la calle Cuba. Es una Asociación que preside la Señora Kena Moreno, a Nivel Nacional, y comentarles que está abierto, es gratuito para todas las personas que deseen ir. Para niños de ciertas edades y que también en la Ciudad de Guadalajara, en Tlajomulco, se está terminando ya un Centro de Integración Juvenil para Mujeres. Va a ser el primero para el País, en donde la Diputada Claudia Munguía, ha bajado una cantidad de recursos, el Gobernador también ha apoyado en gran manera. Lo interesante de este Proyecto es que, es un Proyecto para Mujeres que, no lo hay en el País, regularmente es para hombres. Y la gran ventaja es que van a poder tener algunas a sus niñas con ellas, a sus niños. Sabemos que ellas pasan por una situación tremendas, les quitan a sus niños, sin embargo, esto da una esperanza, una luz. Es un Centro que ya va bastante avanzado, esperemos que muy pronto esté y podemos encaminar a casos que se den aquí, pues llevarlos para allá. Mi esposo forma parte del Centro de Integración aquí en el Patronato, por lo que he estado muy integrada en este Centro. Y también, no todos los niños son de aquí. Muchos llegan de algunos otros Estados, sin embargo se les recibe. Ojalá pudiéramos hacer algún día, una visita al Centro de Integración y en cuanto esté terminado el de Guadalajara, les aseguro que podríamos ir también. Felicidades, es muy buena la Iniciativa, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Quisiera sumarme a la solicitud que hace la Regidora Sara Moreno; tuve la oportunidad de visitar el Centro de Integración Juvenil, hay uno aquí en Ciudad Guzmán que, depende directamente del Gobierno Federal, se reciben niños de todos los Estado de la República. Aquí en Zapotlán, tenemos espacio aproximadamente para 20 veinte niños, y lamentablemente como no se da la difusión necesaria y no hay conocimiento necesario, no se aprovechan estos espacios que son totalmente gratuitos, donde hay un seguimiento de atención psicológica, nutricional, médica y que realmente es una atención muy integral y muy buen y en donde podemos ayudar a rescatar nuestros niños en Zapotlán el Grande, de la Región y recibir alguno que otro caso del resto de la República. Creo que sí es importante que trabajemos más de la mano con este tipo de Centros de Integración, que apoyemos y vinculemos los recursos humanos, técnicos, que tengamos en el Municipio, para fortalecer estos espacios y que podamos ir rescatando un poco de los niños que tenemos en situación de adicciones en nuestro Municipio. Y preguntar; ahora que comentaba el Presidente, acerca de la regularización de estos temas, me gustaría que se hubiese anexado a la Iniciativa, el Acta Constitutiva de la Asociación, para que nosotros tengamos claro que, cumple con los requisitos legales, ya que sabemos que esas Actas Constitutivas, se tienen que estar renovando aproximadamente cada 2 dos años, y sí solamente vamos a renovarle el contrato o vamos hacer un contrato de comodato, pues tener nosotros la garantía de que efectivamente sí cumple con esos requisitos para que nosotros podamos otorgarlo, es cuanto. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** Muy buenas tardes, Presidente, Secretaria, compañeros Regidores. Yo me quiero sumar a la felicitación para la Síndico, porque efectivamente como lo dice el cuerpo de la Iniciativa, pues ya se reguló el tema de este comodato y ya va a ser parte del Gobierno Municipal. En cuanto al tema de las adicciones, esta Asociación, para información de todos, ya se instaló un Consejo Municipal de Salud, en el cual existen algunos Comités que forman parte, en este caso, de Salud Mental. El de Adicciones se está trabajando en materia de jóvenes. Y efectivamente, estamos coadyuvando con la Universidad de Guadalajara, para que nos apoyen a hacer varios estudios e identificar las edades en donde se ve más estos temas de adicciones. Que vaya, es un síntoma, pero lo más importante es atacar los problemas de ansiedad, estrés y suicidios. Y más adelante yo creo que, como en un mes, vamos a ir a visitar esta Institución, les hago la cordial invitación para los que gusten asistir, les enviaré el oficio de la convocatoria para que nos puedan acompañar, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora Diana Laura Ortega Palafox. Si no hay más comentarios o manifestación respecto a esta Iniciativa de Acuerdo, queda a su consideración la misma para que, quiénes a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - - - - - - -**  **OCTAVO PUNTO:** Asuntos varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***No se agendaron asuntos varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -* NOVENO PUNTO:** Clausura de La Sesión. - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Señora Secretaria. Muchas gracias compañeras, compañeros Regidores, de este Ayuntamiento. Siendo las 14:40 hrs. catorce horas, con cuarenta minutos, del día marte 12 doce, de Julio del 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis, y validos los acuerdos que aquí se ha tomaron. Muy buenas tardes y muy buen provecho a todos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -